



DECRETO N° 072

Castro, 20 de enero de 2017.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades presentación candidatas a Reina Verano Castro 2017 celebrado entre Cristian Rodriao Cárdenas Maldonado Pablo César Muñoz Díaz y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde subrogante don Pablo Andrés Lemus Peña,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/msg.-

Distribución:

-Direc. Adm. y Finanzas.

-Archivo "13".

-RR.PP